

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
Ciudad y Provincia:	
Tema	Literal del Art. 7
Organización Interna	a)
	b)
Sueldos y Beneficios	c)
	d)
Servicios	e)
	f)
	k)

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

Presupuesto	g)
	h)
Procesos de contratación	i)
Incumplimientos	j)
Financiamiento interno y externo	l)
Rendición de Cuentas	m)

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

Gestión institucional	n)
Responsable de la Información	o)
Información Reservada	Cuarto Inciso del Art. 18 Lotaip
Sentencias ejecutoriadas	p)
Organismos de Control	q)
Banco Central del Ecuador	r)
Organismos Seccionales	s)

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

Tribunal Contencioso Administrativo	t)
Asamblea Nacional	Art. 14 de la Lotaip
Consejo Nacional Electoral	Art. 15 de la Lotaip

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A



Información específica del literal de la Ley	Si Cumple
Estructura Orgánica Funcional.	
Base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	
Metas y Objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	
Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	
Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	
Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	
Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	
Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	
Planes y Programas de la Institución en ejecución.	

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

<p>Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.</p>	
<p>Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.</p>	
<p>Información completa y detallada sobre los procesos pre-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc, celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones.</p>	
<p>Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.</p>	
<p>El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de Crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.</p>	
<p>Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.</p>	

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

<p>Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.</p>	
<p>El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley.</p>	
<p>Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y período de vigencia de esta clasificación.</p>	
<p>La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.</p>	
<p>Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.</p>	
<p>El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.</p>	
<p>Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.</p>	

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

<p>El Tribunal de los Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.</p>	
<p>Art. 14. Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto. b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.</p>	
<p>Art. 15. Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña.</p>	

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A

FORMATO PARA CUMPLIMIENTO DEL A
